



ADOLESCENTES CHAYAHUITAS – DISTRITO DE BALSAPUERTO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

AÑO 2,023

RED DE SALUD ALTO AMAZONAS.

AEAS/ACCH/AAGT/MLTR/mtr ENERO 2023

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD-LORETO
DIRECCION RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
Sr. MANUEL LEOPOLDO TORRES RODRIGUEZ
UNIDAD DE PLANIFICACION Y PROGRAMAS - OOI



PERÚ

Ministerio
de Salud**GERESA**
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETOGERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN RED DE SALUD
ALTO AMAZONASUNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 159-2023-GRL-GRSL/30.36.05.01

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Yurimaguas, 31 de Enero de 2023

Visto, el Expediente N° 000759, de fecha 24 de Enero de 2023, en el que contiene el Oficio N° 0027-2023-GRL-DRSL-DRSAA-UPP-ODI/30.36, en el cual el Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, solicita la proyección de la Resolución para la Aprobación del Plan Operativo Institucional 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el titular de la entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, dispone que las políticas de Estado se concretan en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; las políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales se concretan en los planes estratégicos sectoriales y los planes estratégicos multisectoriales; y que las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales y los planes operativos institucionales;

Que, el CEPLAN emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 563-2020-MINSA, se aprueban el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 del Ministerio de Salud;

De conformidad con la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023; la Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2022-GRL-GR., de fecha 29 de Diciembre del 2022, que aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura – (PIA) para el Año fiscal 2023, de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, Unidad Ejecutora 401/0871 – Salud Yurimaguas, la Resolución Directoral N° 301-2019-GRL-DRS-L/30.01 de fecha 21-02-2019, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF); la Ordenanza Regional N° 008-2016-GRL-CR, de fecha 12-05-2016, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), y;

Que, mediante Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se establecen los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 159-2023-GRL-GRSL/30.36.05.01



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Yurimaguas, 31 de Enero de 2023

Que, el numeral 8 de la mencionada Directiva establece que el Planeamiento es un pilar del modelo de gestión pública orientada a resultados. El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN promueve la armonización de las políticas públicas, los planes estratégicos y operativos, a nivel sectorial y territorial, hacia el logro de resultados a favor de la población. Durante el ciclo de planeamiento para la mejora continua, el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN articula con los sistemas administrativos transversales;

Que, asimismo, el precitado numeral señala que, a nivel institucional, los objetivos estratégicos se reflejan en los planes operativos que contienen actividades concretas con metas claras de cantidad y calidad de producción de bienes y servicios que permiten articular el presupuesto y programas presupuestales con el planeamiento, de modo que el presupuesto se dirija a cerrar brechas de infraestructura y de acceso a servicios, priorizados en el planeamiento;

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma, es necesario aprobar el Plan Operativo Institucional año 2023, de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos a través del área de Selección y Control, con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica, Dirección Administrativa, Oficina de Desarrollo Institucional y con la aprobación de la Dirección ejecutiva de la Dirección de Red de Salud alto Amazonas - Yurimaguas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2016-CR, Artículo 8 Inciso c) Atribuciones y Responsabilidades del Director Ejecutivo que otorga funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023, de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, Unidad Ejecutora 401/0871 Salud Yurimaguas – Región Loreto, que consta de Cuarenta y Nueve (49) folios y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, realice el monitoreo del cumplimiento de lo indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal web institucional. conforme a las Normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - LORETO
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS
M.C. ABDIEL E. AREVALO SAavedra
DIRECTOR EJECUTIVO

DISTRIBUCION:
Oficina de Desarrollo Institucional
Unidad de Informática
Área de Registro y Escalafón
Archivo
AEAS/ACCH/JVADA/JMSHP/mcr

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 116 2023-GRL-GR

Belén,

2 de febrero del 2023

Visto, el Oficio N° 121-2023-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 24 de enero del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023, el Informe Técnico N° 001-2023-GRL-GGR-GRPPIP-OEPE/DPDA, de fecha 20 de enero de 2023, y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 192° expresa que los gobiernos regionales tienen competencia para promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los gobiernos regionales autonomía política, administrativa y económica, consecuentemente, están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante resolución del titular. En su artículo 33° de la misma Ley, señala que la administración regional se sustente en la planificación estratégica, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Programación Multianual: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, y sus modificatorias, el Plan Operativo Institucional (POI) establece las Actividades Operativa e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas



CERTIFICA: Que se aprobó el Pliego del Original
FECHA: 02 FEB 2023
ADRIANA TINAZOA AREVALO
FISCAL SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LORETO
GOBIERNO REGIONAL

Rio Amazonas

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 116 2023-GRL-GR

Belén,

2 de febrero del 2023

Institucionales aprobadas en el PEI del Pliego. Su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual;

Que, el numeral 6.4 y el numeral 6.6, del artículo 6°, referido a la Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, establece que, la entidad elabora el POI considerando el ciclo presupuestal. Se distinguen dos (2) momentos: 1) Antes de iniciar la programación multianual de presupuesto: La entidad elabora su POI con la finalidad de que oriente la asignación de recursos financieros, considerando la situación económica y fiscal del país descrita en el Marco Macroeconómico Multianual - MMM. Toma como referencia la asignación presupuestal y la estructura presupuestal del año vigente. 2) Luego de la aprobación del PIA: La entidad modifica su POI de ser necesario, de modo que los recursos financieros estimados en el POI coincidan con el PIA. Las metas físicas son revisadas en consecuencia. El POI y sus modificaciones se registran en el aplicativo CEPLAN V.01. El primer registro del POI indica las prioridades orientadas al logro de los objetivos institucionales. (...). Y el numeral 6.6 del artículo 6° (...), señala que, el titular de la entidad aprueba el POI antes del 31 de marzo mediante acto resolutivo, dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y, si fuese necesario, el POI se modifica con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo, aplicando el mismo procedimiento;

Que, mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023; y por Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2022-GRL-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto;

Que, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, condujo el proceso de consistencia del POI con el PIA 2023, contando con la participación de los centros de costos de las Unidades Ejecutoras, quienes recibieron la respectiva capacitación y asistencia técnica para ajustar y consistenciar las actividades operativas e inversiones del POI, así como efectuar el registro del POI en el Aplicativo CEPLAN V.01 en el Formato del Anexo B-5 (POI Anual con programación física y financiera) de la Guía de Planeamiento Institucional;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2023-GRL-GGR-GRPPIP-OEPE/DPDA, de fecha 20 de enero de 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, señala, entre otros, que las actividades operativas e inversiones contenidas en el POI consistente con el PIA 2023, representan las intervenciones parcial o totalmente financiadas que se tiene previsto realizar el Pliego 453 Gobierno Regional de Loreto, con el

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 116 2023-GRL-GR

Belén,

2 de febrero del 2023

presupuesto asignado, para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales que forma parte de un Objetivo Estratégico Institucional del Plan Estratégico Institucional (PEI) del GOREL;

Que, asimismo en el citado Informe, indica que es necesario aprobar mediante acto resolutivo el Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023, cuyos recursos y metas físicas del mismo concuerden con la asignación otorgada para el Año Fiscal 2023, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD;

Que, la elaboración del Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2023 del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, se articula con el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023, indicando, además, que el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2023, a nivel de Categoría de Gastos, está constituida de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de Gasto

S/

5 Gatos Corrientes	1,863'164,137.00
6 Gastos de Capital	657'087,725.00
7 Servicio de la Deuda	54'676,938.00
Total	2,574'928,800.00

Que, estando a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública; y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, y de conformidad con lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto Legislativo N° 1088, Ley de Creación del SINAPLAN y CEPLAN; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2023, el mismo que como **ANEXO B-5** forma parte integrante de la presente Resolución.



CERTIFICADO ORIGINAL
FECHA 02 FEB 2023

ADRIANA TALAIZA AREVALO
GERENTE SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RIO Amazonas

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 116 2023-GRL-GR

Belén,

2 de febrero del 2023

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cumplimiento de las actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional 2023 del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, que es de responsabilidad de los Gerentes, Directores y/o Jefes de los Órganos y Unidades Orgánicas.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública - Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística, realizar el seguimiento y evaluación de las actividades, metas contenidas en el Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la presente Resolución, así como las propuestas de modificación que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Disponer a la Gerencia Regional de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución y su Anexo aprobado en el artículo 1°, en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Loreto (www.regionloreto.gob.pe)

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes del Gobierno Regional de Loreto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge René Chavez Silvano
Gobernador Regional



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,023 (CEPLAN)

RED DE SALUD ALTO AMAZONAS.

INDICE.

I.	PRESENTACION.	03
II.	DIAGNOSTICO SITUACIONAL	04
III.	MISION Y VISION DEL RED DE SALUD ALTO AMAZONAS.	27
IV.	ANALISIS FODA.	28
4.1	ANALISIS DEL INTERNO	28
4.1.1	FORTALEZAS.	28
4.1.2	DEBILIDADES	28
4.2	ANALISIS EXTERNO	29
4.2.1	OPORTUNIDADES	29
4.2.2	AMENAZAS	29
V.	ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS	30
5.1	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019-2025 (PEI GOREL).	30
VI.	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES 2023	32
6.1	PRESUPUESTO PROGRAMAS PRESUPUESTALES	32
VII.	ANEXOS B-5	33

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,023 (CEPLAN)

RED DE SALUD ALTO AMAZONAS.

I.- PRESENTACION. -

La Red de Salud de Alto Amazonas, en su condición de Órgano Desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Loreto - Pliego Gobierno Regional de Loreto, se ha propuesto articular los planes nacionales y los compromisos sectoriales e intersectoriales incluidos dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Lineamientos de Política del sector Salud, incluye también los Objetivos Estratégicos formulados dentro del (PEI GOREL) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), donde se garantiza la calidad, el acceso universal y la oportunidad de la prestación de los servicios en el ámbito de su jurisdicción.

El Plan Operativo Institucional 2023, de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, como Documento de Gestión, a corto plazo, permite planificar, ordenar e integrar armoniosamente las actividades que la institución y se propone a ejecutar en el año fiscal correspondiente, pretende lograr cambios a fin de resolver la problemática planteada. Posteriormente se busca lograr el cumplimiento de los Objetivos Específicos y de los Objetivos Generales.

El Presente Plan Operativo Institucional, se justifica en el sentido que permitirá a la Dirección Ejecutiva de la Red Salud Alto Amazonas, poder contar con una valiosa herramienta de gestión operativa, lo cual tendrá gran repercusión en el mejoramiento de la atención de los servicios de Salud; impulsando la participación y desarrollo de sus recursos humanos, así como la conformación de equipos de trabajo para elevar el nivel de calidad de atención en los servicios de salud a la población de la Provincia de Alto Amazonas.

Contiene como característica fundamental la oferta y la demanda de los servicios de salud a la población más necesitada priorizando a los territorios y la población más vulnerables, identificando logros y deficiencias encontradas, necesidades y nudos críticos; y a partir de allí, se pretende articular de manera consistente, las actividades programadas por cada unidad orgánica, basado en objetivos generales y estratégico a cumplirse en el corto y mediano plazo y en relación al cumplimiento de la Misión y Visión Institucional, la cual se encuentra acorde a la necesidades y la modernización de nuestros servicios cuyos logros nos permitirán mantener un enfoque de mejora continua de la calidad y responder a los requerimientos y demanda de la población objetivo.

El presente Plan Operativo Institucional, está elaborado sobre la base de las siguiente Directiva:

Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional 2019-2025 (Aprobado con Resolución Ejecutivo Regional N° 358-2022-GRL-GR (06-07-2022).

II.- DIAGNOSTICO SITUACIONAL. -

2.1 ANALISIS DE LA DEMANDA. -

Es la necesidad expresada en requerimientos de servicios por parte de la población usuaria.

2.1.1 Características Población:

INDICADORES DEMOGRAFICOS. -

INDICADORES DEMOGRAFICOS - RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2023

INDICADORES	Unidad de Medida	Fuente	Período (años)	PERU INEI 2023	LORETO INEI 2023	ALTO AMAZONAS 2023
Población estimada	Habitantes	1	2023	33,634,529	1,062,366	125,681
Superficie	Km ²	1	2023	1,285,220.0	368,773.16	18,483.98
Densidad poblacional (*) calculada en base a la población total y la superficie territorial.	Hab/Km ²	1, 4	2023	26.17	2.88	6.80
Población < 15 años	Habitantes	1	2023	8,106,968	370,457	43,826
Población > 60 años	Habitantes	1	2023	4,299,517	97,842	11,575
Población Femenina	Habitantes	1	2023	16,641,127	509,936	60,327
Población Masculina	Habitantes	1	2023	16,394,177	552,430	65,354
Tasa de crecimiento poblacional anual	x 1000 hab.	1	2020-2023	1.3	8.66	1.96
Tasa de Natalidad (Nacidos Vivos 3161) N.V. X 1000/Población AA 2022 (141,686)= 22.31%	x 1,000 hab	1	2017-2022	16.9	20.43	22.31
Nacimientos anuales	Nacimientos	1	2020-2022	567,369	21,701	3,161
Tasa Mortalidad General: (Nº 409 Defunciones x 1,000/Población AA 2022) 141686	x 1,000 hab	1	2017-2022	199,269	5,381	2.9
Tasa Mortalidad Infantil (< de 1 Año) (Nº 89 Defunciones x 1,000/Población Nacidos Vivos 2021) 3161	x 1,000 hab	1	2017-2022	12.5	21.80	28.2
Tasa Mortalidad Materna (Nº 05 Defunciones x 100,000/Población Nacidos Vivos 3161) 158.18	x 100,000 hab	1	2022	429	22	158.2
Tasa Morbilidad General: (Nº 344,818 x 1,000/Población Alto Amazonas 2022) 141,686	x 1,000 hab	1	2019-2022	39.25	27.65	2,433.7
Tasa global de fecundidad: Hijos x Mujer (3161*100/39,195) (Nº Recien Nacidos Vivos x 100/ Mujeres en edad fértil (MEF) AA 2022).	Hijos x mujer	3	2020-2022	2.2	2.64	8.1
Gestantes Esperadas 2023	x 1,000 hab.	1	2023	567,369	29,424	4,558
Desnutrición Crónica logrado en el año 2021-2022) 20.6% MALO	2883*100/12813	3	2022	12.1	25.2	20.6
Población Urbana. (51,443) Año 2023.	Población	16	2016-2023			51,443
Esperanza de vida al nacer (Indicadores Demograficos 2023)	Total	Años	2	2020-2022	77.2	72.75
	Hombres	Años	2	2020-2022	74.5	70.09
	Mujeres	Años	2	2020-2022	79.8	75.54

Fuente: Instituto Nacional Estadística e Informática (INEI). UEIT/RSAA - Indicadores Demográficos 2022

UBICACIÓN GEOGRAFICA. - Autoridades Regionales, Provinciales.

REGION LORETO - PERU	
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS	
	
Capital:	Yurimaguas
Departamento:	Loreto
Idioma Oficial:	Español
Gobernador Regional:	MC. Jorge René CHAVEZ SILVANO.
Consejeros Regionales:	Lic. Enf. Gilma SALDAÑA DE PANDURO Ingº Ernesto Heraud MONTERO MORI
Gerente Sub Regional:	Ingº. Jhony James ESCUDERO CONTRERAS
Alcalde Provincial:	Abg. William Roy SALDAÑA REYES. (2023-2026)
Director GERESA:	MC. Jorge SALINAS MORALES
Director Ejecutivo RSAA:	MC. Abdiel Estanislao AREVALO SAAVEDRA
Distritos (06):	Yurimaguas, Teniente César López Rojas, Balsapuerto, Santa Cruz, Lagunas, Jeberos.
Fundación Red de Salud Alto Amazonas:	Resolución Directoral N° 411-2004-GRL-DRS-L/30, (07-10-2004).
Superficie:	18,483.98 km ²
Población 2023:	125,681 hab.
Densidad Poblacional:	6.8 hab/km ²
Altitud:	182 m.s.n.m.
Latitud Sur:	05º 53' 48"
Longitud Oeste:	76º 06' 18"

POBLACION ASIGNADA 2023. -

ESTRUCTURA POBLACIONAL- Demanda de Edad por Ciclos de Vida:

De acuerdo a los datos proporcionados por la Oficina de Estadística e Informática de la Red de Salud, la población en Alto Amazonas, proyecto para el **año 2023**, una población de **125,681** habitantes y una densidad poblacional de 6.8 hab x km², distribuidos de la siguiente manera:

Con mayor concentración poblacional, se encuentra el Distrito de Yurimaguas (**75,935** hab).

Distrito de Balsapuerto con (**18,217** habitantes).

Distrito de Lagunas con (**14,658** habitantes).

Distrito de Teniente Cesar López Rojas (**6,927** hab).

Distrito de Santa Cruz con (**4,538** habitantes).

Distrito de Jeberos (**5,406** hab).

Población por Ciclos de Vida:

Niños:	28,863 hab
Adolescentes:	27,830 hab
Adulto:	61,073 hab
Adulto Mayor:	7,916 hab.
Mujeres en edad fértil:	34,179 hab
Población Femenina:	60,884 hab.
Gestantes Esperadas:	4,558 hab
Nacimientos:	3,043 hab
Niños edades Especiales	2,920 hab

DENSIDAD POBLACIONAL POR DISTRITOS 2019-2023 - RED DE SALUD ALTO AMAZONAS.

PROVINCIA/ DISTRITOS	Nº EESS	Superficie en Km ²	AÑOS 2019-2023									
			2019		2020		2021		2022		2023	
			Poblac.	Hab/km ²	Poblac.	Hab/km ²	Poblac.	Hab/km ²	Poblac.	Hab/km ²	Poblac.	Hab/km ²
PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS	102	18,764.32	128,913	6.87	136,613	7.28	124,036	6.61	141,686	7.6	125,681	6.7
YURIMAGUAS	48	2,674.71	78,789	29.46	84,469	31.58	75,809	28.34	86,103	32.2	75,935	28.4
BALSAPUERTO	19	2,839.69	18,135	6.39	18,900	6.66	17,449	6.14	20,110	7.1	18,217	6.4
JEBEROS	6	4,574.11	5,485	1.20	5,718	1.25	5,278	1.15	6,083	1.3	5,406	1.2
LAGUNAS	12	6,086.29	14,871	2.44	15,497	2.55	14,308	2.35	16,490	2.7	14,658	2.4
SANTA CRUZ	8	1,093.61	4,605	4.21	4,705	4.30	4,430	4.05	5,106	4.7	4,538	4.1
TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	9	1,495.91	7,028	4.70	7,324	4.90	6,762	4.52	7,794	5.2	6,927	4.6

Fuente: Unidad Planes y Programas - ODI RSAA

POBLACIÓN POR GRUPO ETAREO 2023.

RED DE SALUD ALTO AMAZONAS

CICLOS DE VIDA	EDADES	POBLACION	
NIÑOS.	Menores de 1 año	2,508	
	1 año	2,837	
	2 años	2,716	
	3 a 4 años	5,904	
	5 a 9 años	14,899	28,863
ADOLESCENTES	10 a 14 años	14,963	
	15 a 19 años	12,867	27,830
ADULTOS	20 a 24 años	9,709	
	25 a 29 años	9,229	
	30 a 34 años	8,223	
	35 a 39 años	7,707	
	40 a 44 años	6,817	
	45 a 49 años	6,079	
	50 a 54 años	5,135	
	55 a 59 años	4,514	
	60 a 64 años	3,659	61,073
ADULTO MAYOR	65 a 69 años	2,878	
	70 a 74 años	2,051	
	75 a 79 años	1,360	
	80 a + años	1,625	7,916
TOTAL		125,681	
Población Femenina	Edades	Población.	
Mujeres en Edad Fértil	10 a 14 años	7,295	
	15 a 19 años	6,336	
	20 a 49 años	20,548	34,179
Población Femenina		60,884	
Gestantes Esperadas		4,558	
Nacimientos		3,043	
EDADES ESPECIALES		Población.	
Niños	28 Días	163	
	0-5 Meses	1,311	
	6-11 Meses	1,446	2,920

UEIT/RSAA

MAPA DE POBREZA CEPLAN 2017

Ubigeo	Departamento/ Provincia/ Distrito	Población estimada 1/		Superficie 2 (km ²)	Densi- dad (2017)	Capital legal 3/	Ubicación geográfica			Provincias 3/	Distritos 3/	Declaratoria de emergencia por el Niño Costero 2017 4/		País fronterizo	Provincia incorporada en INVIERT. PE 5/	Número de Distritos no incorporados en INVIERT. PE 5/	Pobreza Total 6/		Pobreza Extrema 6/		Información sobre nacidos vivos				
		2016	2017				Altitud (msnm)	Latitud sur	Longitud oeste			Provincias declaradas en emergencia	Distritos declarados en emergencia				Número	%	Número	%	Población de proyecto de niños menores de 1 año por mes 7/	Promedio de nacidos vivos por mes 8/	Promedio de nacidos vivos con bajo peso por mes 9/	Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso por mes (%)	Porcentaje de niños menores de 1 año que requiere atención adicional por mes (%) 10/
	NACIONAL	31,488,625	31,826,018	1,280,172	25					196	1874	109	838			608	7,565,669	23.8	1,503,779	4.7	47,183	38,430	2,321	6	23.5
160000	LORETO	1,049,364	1,058,946	368,799	3	Iquitos	91	-3.7497	-73.2619	8	53	7	45	Brasil Colombia Ecuador	Si	12	396,046	37.4	69,890	6.6	1,816	1,362	109	8.0	31.0
160200	ALTO AMAZONAS	121,304	122,343	18,839	6	Yurimaguas	148	-5.8944	-76.1094		6	Si	4	No	Si	0	68,625	56.1	25,294	20.7	210	251	18	7.2	7.2
160201	YURIMAGUAS	72,803	73,410	2,188	34	Yurimaguas	148	-5.8944	-76.1094			-	Si	No	Si		34,187	46.6	9,779	13.3	121	191	15	7.9	7.9
160202	BALSAPUERTO	17,666	17,887	2,954	6	Balsapuerto	205	-5.8314	-76.5597			-	Si	No	Si		11,254	74.1	6,005	33.6	31	22	0.7	3.2	30.2
160205	JEEROS	5,339	5,406	4,254	1	Jeeros	154	-5.2939	-76.2836			-	Si	No	Si		3,377	62.5	956	17.7	10	9	0.4	4.4	13.3
160206	LAGUNAS	14,385	14,459	5,929	2	Lagunas	125	-5.23	-75.6775			-	No	No	Si		12,050	83.3	6,506	45	27	20	1	5	29.6
160210	SANTA CRUZ	4,474	4,496	2,222	2	Santa Cruz	121	-5.5125	-75.8572			-	No	No	Si		2,889	64.3	1,156	25.7	8	6	0.4	6.7	30
160211	TENIENTE CÉSAR LÓPEZ ROJAS	6,637	6,685	1,292	5	Shucshuyacu	141	-6.0272	-75.8742			-	Si	No	Si		3,672	54.9	892	13.3	13	4	0.1	2.5	69.6

Fuente:

1/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

2/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Nota: Se incluyen 4,996.28 km² de superficie lacustre, 102.86 km² de superficie insular y 6.0 km² de superficie insular departamental. De acuerdo a la Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, "en tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/u otros relacionados con las circunscripciones existentes son de carácter referencial".

3/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Directorio Nacional de Municipios Provinciales, Distritales y de Centros Poblados, 2015.

4/ Fuente: Diario Oficial El Peruano - Declaraciones de estado de emergencia a nivel nacional 2016/2017, al 07 de julio del 2017.

5/ Fuente: Dirección General de Política de Inversiones (DGPI) - Banco de proyectos, al 19 de junio de 2017.

6/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013. Nota: El número de personas en situación de pobreza monetaria ha sido calculado multiplicando el promedio de los márgenes de error del intervalo de confianza de la incidencia de pobreza monetaria de cada unidad territorial para el año 2013 por el número estimado de habitantes para el año 2017

7/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Nota: El promedio mensual de la población proyectada de niños menores de 1 año se calculó dividiendo el valor anual de la serie entre 12 (número de meses de un año).

8/ Fuente: Ministerio de Salud (MINSU) - Sistema de Registro del Certificado de Nacimiento (CEN), al 31 de diciembre de 2017.

9/ Fuente: Ministerio de Salud (MINSU) - Sistema de Registro del Certificado de Nacimiento (CEN), al 31 de diciembre de 2017. Nota: Se considera que el recién nacido tiene bajo peso cuando pesa menos de 2.5 kg.

10/ Nota: Se calcula dividiendo la suma de nacidos vivos no registrados y nacidos vivos con bajo peso entre la población proyectada de niños menores de 1 año.

Al año 2017, CEPLAN, informa, que la Provincia de Alto Amazonas, cuenta con 68,625 (56.1%) habitantes en situación de pobreza y 25,294 (20.7%) habitantes en situación de pobreza extrema.

Yurimaguas: 34,187 (46.6%) habitantes en situación de pobreza y 9,779 (13.3%) habitantes en situación de pobreza extrema.

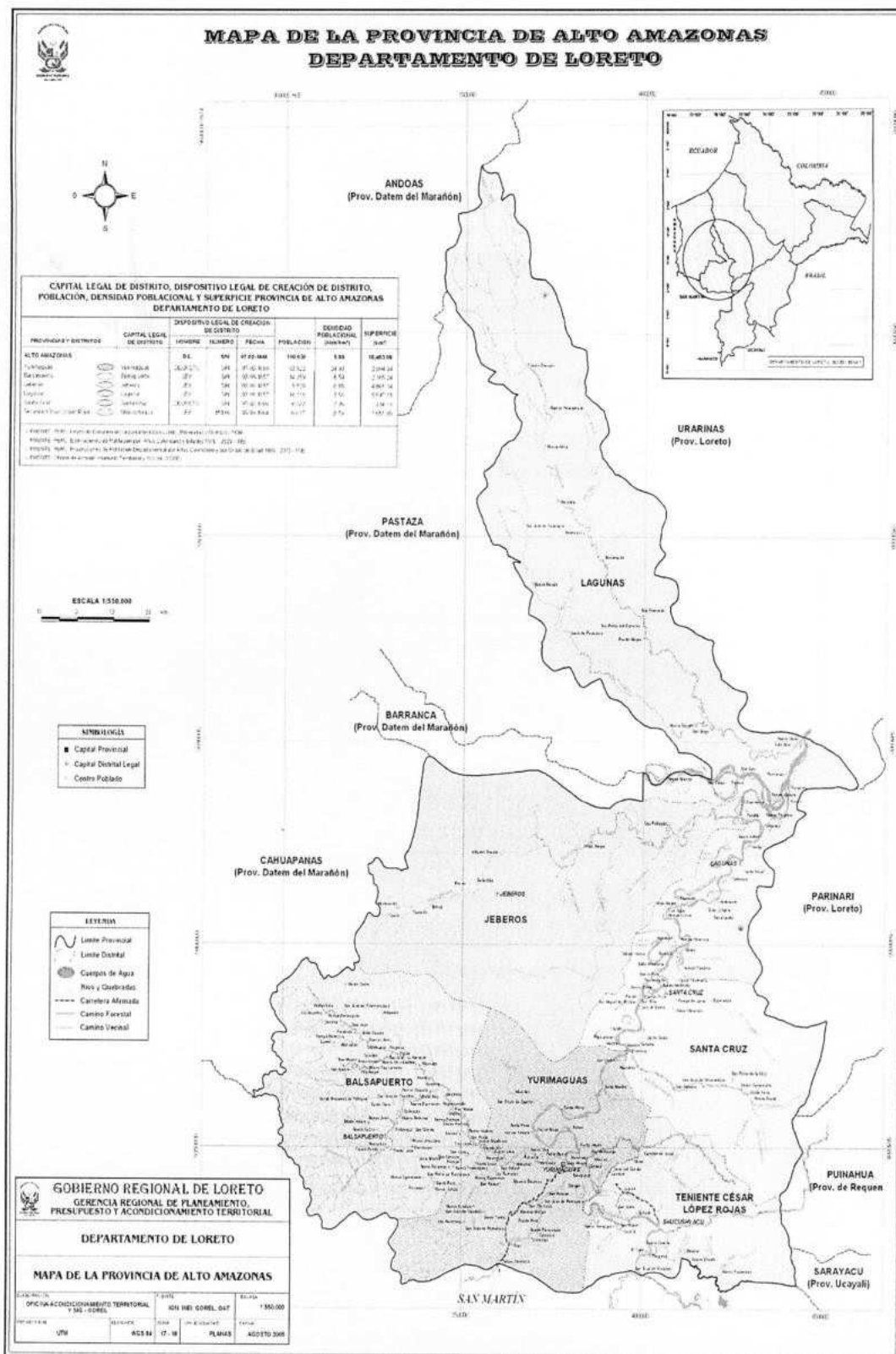
Balsapuerto: 13,254 (74.1%) habitantes en situación de pobreza y 6,005 (33.6%) habitantes en situación de pobreza extrema.

Jeberos: 3,377 (62.5%) habitantes en situación de pobreza y 956 (17.7%) habitantes en situación de pobreza extrema.

Lagunas: 12,050 (83.3%) habitantes en situación de pobreza y 6,506 (45.0%) habitantes en situación de pobreza extrema.

Santa Cruz: 2,889 (64.3%) habitantes en situación de pobreza y 1,156 (25.7%) habitantes en situación de pobreza extrema.

Teniente Cesar López Rojas: 3,672 (54.9%) habitantes en situación de pobreza y 892 (13.3%) habitantes en situación de pobreza extrema



2.2. ANALISIS DE SALUD. -

Los indicadores del estado de salud en la Provincia de Alto Amazonas, se ven reflejadas en los siguientes aspectos de la morbi - mortalidad:

INDICADORES POSITIVOS. -

Natalidad. -En este período (Enero - Diciembre 2022, **NV= 3,161-AA**), tenemos que el índice de Natalidad alcanzó un 22.3 % por cada 1,000 habitantes. (Fuente: DRSAA/HAY/ UEIT).

$$\frac{\text{Nacidos Vivos} \times 1,000 \text{ hab}}{\text{Población 2022 AA}} = \frac{3,161 \times 1,000}{141,686} = 22.3 \%$$

Expectativa de Vida al Nacer. - Según datos referenciales, en la Región Loreto, este índice se ha elevado de 66.6 años. (Fuente: Oficina de Planificación – DRSL)

Ingesta Calórica - Proteica. - Según referencias tenemos que en el año 1999 en la Región Loreto la ingesta calórica proteica fue de 1850 calorías / día / persona, lo cual nos indica que el poblador de esta zona no se ha estado alimentando adecuadamente, produciendo altos niveles de desnutrición. (Fuente: Oficina de Planificación – DRSAA).

INDICADORES NEGATIVOS. -

Mortalidad General. - Fue de 2.9 % defunciones por cada 1,000 habitantes en el período de **(409 defunciones)**, menor que la tasa nacional (7 y 8 por mil habitantes). (Fuente: Situación de Salud en el Perú-Indicadores Básicos-MINSA-OPS).

$$\frac{\text{Nº Defunciones} \times 1,000 \text{ hab}}{\text{Población 2022 AA}} = \frac{409 \times 1,000}{141,686} = 2.9\%$$

Mortalidad Infantil. - (Menores de 1 año): Actualmente tenemos **(89 defunciones)** 28.1 % X 1000 nacidos vivos. (Fuente: DRSAA/UEIT). Encontrándose, dentro de los parámetros regionales (39) a nivel nacional (33) (Fuente: UEIT).

$$\frac{\text{Nº Defunciones infantiles} \times 1,000 \text{ N.V.}}{\text{Nacidos Vivos}} = \frac{89 \times 1,000}{3,161} = 28.1 \%$$

Mortalidad Materna. - Tenemos **(05 defunciones)** como **Provincia de Alto Amazonas**, (158.2 X 100,000/ Nacidos Vivos, Fuente: DRSAA/UEIT).

$$\frac{\text{Nº Defunciones} \times 100,000 \text{ N.V.}}{\text{Nacidos Vivos}} = \frac{05 \times 100,000}{3,161} = 158.2\%$$

Morbilidad General. - Tenemos entre las Diez Primeras Causas a (Alto Amazonas).

La información obtenida del HIS y procesada por la Unidad de Estadística: En Reporte 03B, Morbilidad General por categoría:
Rinofaringitis aguda, rinitis aguda (J00x) (36252), Fiebre, no especificada (R509) (26358), Faringitis aguda, no especificada (J029) (19659), COVID 19 (19380), Infección de vías urinarias, sitio no especificado (N390) (17274), Amigdalitis aguda, no especificada (J039) (16845), Anemia por deficiencia de hierro sin especificación (D509) (14136), Cefalea (R51x) (12516), Parasitosis intestinal, sin otra especificación (B829) (11004), Tos (R05x) (7998), **Total, General (344,818).**



Total, Morbilidad Provincial x 1,000 hab. = $\frac{344,818 \times 1,000}{141,686} = 2433.7\%$
Población 2022 AA

Fecundidad. -

Nº Nacidos Vivos x 100 hab. = $\frac{3,161 \times 100}{39,195} = 8.0 \%$
Mujeres en edad fértil (MEF) AA 2022

INDICADORES SOCIODEMOGRAFICOS PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS. -

**INDICADORES DE SALUD – AÑOS 2018 – 2022
RED DE SALUD ALTO AMAZONAS**

INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022
Natalidad x 1000 habitantes.	25.2	26.2	22.7	27.4	22.3
Mortalidad General x 1000 habitantes.	2.3	2.7	2.7	3.3	2.9
Mortalidad Materna x 100000 nacidos vivos	122.1	118.3	64.4	235.6	158.2
Mortalidad Infantil (Menores de un año x 1000 nacidos vivos	10.9	20.4	17.1	19.7	28.1
Fecundidad Hijos x mujer	8.9	9.1	7.6	9.2	8.0
Morbilidad General por cada 1000 habitantes	1315.6	1274.0	924.9	3548.5	2433.7

Fuente: UEIT-DRSAA-HAY ANUAL 2022

2.2.1 Indicadores sanitarios de Morbilidad General Red de Salud Alto Amazonas al 2022.-

MORBILIDAD GENERAL POR GRUPOS SEGÚN GRUPO ETAREO Y SEXO										
ALTO AMAZONAS										
Periodo: Enero -Diciembre -2022										
Diresa/Red/M.Red/EE.SS: LORETO/ALTO AMAZONAS/TODAS LAS MICRO REDES/TODOS LOS EE.SS										
1. Según Etapa de Vida:										
Nº	RED/MICRORED RED	TOTAL	< DE 1 MES	1A11 MESES	1A4 AÑOS	5A11 AÑOS	12A17 AÑOS	18A29 AÑOS	30A59 AÑOS	60 A MAS
1	FIEBRE, NO ESPECIFICADA	31764	39	1120	4774	6821	4278	5229	7996	1507
2	ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO SIN ESPECIFICA	22302	13	5278	13394	1615	491	449	681	381
3	RINOFARINGITIS AGUDA, RINITIS AGUDA	19755	157	3152	5989	3745	1612	1719	2523	858
4	FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	10866	12	826	3000	2424	1010	1089	1826	679
5	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFIC	10202	3	77	343	665	1277	2540	4157	1140
6	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	9774	3	355	2109	2112	1102	1355	2251	487
7	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	9415	1	6	8	12	26	123	2476	6763
8	PALUDISMO DEBIDO A PLASMODIUM VIVAX, SIN COM	7157	2	68	801	1835	1403	1346	1517	185
9	CARIES DE LA DENTINA	6794	0	6	769	2112	1351	1267	1192	97
10	DENGUE SIN SENIALES DE ALARMA	6505	0	114	510	1278	949	1270	1938	446
10 PRIMERAS CAUSAS		134,534	230	11,002	31,697	22,619	13,499	16,387	26,557	12,543
LAS DEMÁS CAUSAS		210,284	551	6,155	20,785	21,572	20,814	40,177	71,974	28,256
TOTAL		344,818	781	17,157	52,482	44,191	34,313	56,564	98,531	40,799

Fuente: UEIT-RSAA

La información obtenida del HIS y procesada por la Unidad de Estadística: En Reporte 03B, Morbilidad General por categoría:

Fiebre no especificada (31764), Anemias Por Deficiencia De Hierro (22302), Rinofaringitis Aguda, Rinitis Aguda (19755), Faringitis Aguda no especificado (10866), Infección de Vías urinarias, no especificada (10202), Amigdalitis Aguda (9774), Hipertensión Arterial (Primaria) (9415), Paludismo debido a Plasmodium vivax, sin complicaciones (7157), Caries de la dentina (6794), Dengue sin señales de alarma (6505), **Total, General (344,818).**

2.2.2 Indicadores Sanitarios de Mortalidad General Red de Salud Alto Amazonas al 2022.-



PERÚ
UNIDAD DE ESTADÍSTICA
INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIONES

PROVINCIA ALTO AMAZONAS DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD

ANUAL 2022

Nº	DAÑOS	SEXO	TOTAL	%	NIÑOS								ADOLESCENTES		JOVEN		ADULTO			ADULTO MAYOR
					Obito	0d-28 Días	29d-11 Meses	1 año	2 año	3 año	4 año	5-11 años	12-14 años	15-17 años	18-23 años	24-29 años	30-40 años	41-50 años	51-59 años	60+ años
1	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	T	66	16.1	0	5	6	0	0	0	0	1	1	0	1	5	1	6	11	29
		F	26	6.4			2					1					1	1	3	18
		M	40	9.8		5	4						1		1	5		5	8	11
2	ACIDOSIS	T	28	6.8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	3	11	11
		F	7	1.7														1	4	2
		M	21	5.1											2	1		2	7	9
3	CHOQUE SEPTICO	T	26	6.4	0	3	1	1	0	0	0	1	0	0	0	3	4	3	4	6
		F	16	3.9		1	1									3	3	2	4	2
		M	10	2.4		2		1				1					1	1		4
4	CIRROSIS HEPATICA	T	13	3.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	9
		F	5	1.2													1			4
		M	8	2.0															3	5
5	HIPERTENSION ARTERIAL	T	12	2.9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	11
		F	6	1.5																6
		M	6	1.5													1			5
6	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	T	12	2.9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	10
		F	5	1.2																5
		M	7	1.7													1	1		5
7	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA	T	11	2.7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	9
		F	2	0.5																2
		M	9	2.2											2					7
8	NEUMONIA	T	11	2.7	0	1	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6
		F	6	1.5		1			1											4
		M	5	1.2			2					1								2
9	ASFIXIA (ATRIBUIDA AL FETO)	T	9	2.2	5	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		F	5	1.2	3	2														
		M	4	1.0	2	2														
10	DIABETES MELLITUS	T	9	2.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	3
		F	3	0.7															2	1
		M	6	1.5													2	1	1	2
SUB TOTAL		T	197	48.2	5	13	9	1	1	0	0	3	1	0	5	9	10	14	32	94
		F	81	19.8	3	4	3	0	1	0	0	1	0	0	0	3	5	4	13	44
		M	116	28.4	2	9	6	1	0	0	0	2	1	0	5	6	5	10	19	50
DE LAS DEMÁS CAUSAS		T	212	51.8	30	24	8	1	0	3	0	0	3	1	7	9	17	14	17	78
		F	86	21.0	14	9	2	1	0	3	0	0	1	0	5	3	6	7	3	32
		M	126	30.8	16	15	6	0	0	0	0	0	2	1	2	6	11	7	14	46
TOTAL GENERAL		T	409	100.0	35	37	17	2	1	3	0	3	4	1	12	18	27	28	49	172
		F	167	40.8	17	13	5	1	1	3	0	1	1	0	5	6	11	11	16	76
		M	242	59.2	18	24	12	1	0	0	0	2	3	1	7	12	16	17	33	96

Fuente: UEIT-RSAA

La información de este período ha sido obtenida del HIS y procesada por la Unidad de Estadística:

Insuficiencia respiratoria aguda (66), Acidosis (28), choque séptico (26), Cirrosis hepática (13), Hipertensión arterial (12), Infarto agudo del miocardio (12), Septicemia, no especificada (11), Neumonía (11), Asfixia (atribuida al feto) (09), Diabetes mellitus (09), **TOTAL GENERAL (409).**

2.2.3 MORTALIDAD EN NIÑOS MENORES DE 1 AÑO ALTO AMAZONAS 2022. -

PROVINCIA ALTO AMAZONAS DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD MENORES DE UN AÑO ANUAL 2022								
Nº	COD	DAÑOS	SEXO	TOTAL	%	NIÑOS		
						Obit o	0d- 28 Días	29d- 11 Meses
1	J969	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	T	11	12.4	0	5	6
			F	2	2.2			2
			M	9	10.1		5	4
2	R090	ASFIXIA (ATRIBUIDA AL FETO)	T	9	10.1	5	4	0
			F	5	5.6	3	2	
			M	4	4.5	2	2	
3	P073	INMATURIDAD EXTREMA	T	5	5.6	2	3	0
			F	3	3.4	2	1	
			M	2	2.2		2	
4	R579	CHOQUE SEPTICO	T	4	4.5	0	3	1
			F	2	2.2		1	1
			M	2	2.2		2	
5	R092	PARO CARDIORESPIRATORIO	T	4	4.5	0	3	1
			F	1	1.1			1
			M	3	3.4		3	
6	P369	SEPSIS NEONATAL	T	4	4.5	0	4	0
			F	0	0.0			
			M	4	4.5		4	
7	R090	HIPOXIA FETAL	T	4	4.5	4	0	0
			F	2	2.2	2		
			M	2	2.2	2		
8	T71X	DESPRENDIMIENTO PREMATURO DE PLACENTA	T	4	4.5	4	0	0
			F	2	2.2	2		
			M	2	2.2	2		
9	P209	ASFIXIA UTERINA	T	4	4.5	4	0	0
			F	2	2.2	2		
			M	2	2.2	2		
10		NEUMONIA	T	3	3.4	0	1	2
			F	1	1.1		1	
			M	2	2.2			2
SUB TOTAL			T	52	58.4	19	23	10
			F	20	22.5	11	5	4
			M	32	36.0	8	18	6
DE LAS DEMÁS CAUSAS			T	37	41.6	16	14	7
			F	15	16.9	6	8	1
			M	22	24.7	10	6	6
TOTAL GENERAL			T	89	100.0	35	37	17
			F	35	39.3	17	13	5
			M	54	60.7	18	24	12

Fuente: UEIT-RSAA

La información de este período 2022, ha sido obtenida del HIS y procesada por la Unidad de Estadística:

J960 Insuficiencia respiratoria aguda (11), O363 Asfixia atribuida al feto (09), P073 Inmadurez extremo (05), R579 Choque séptico (04), P291 Paro respiratorio (04), P369 Sepsis neonatal (04), R090 Hipoxia fetal (04), T71X Desprendimiento prematuro de la placenta (04), P073 Asfixia intrauterina (04), Neumonía (03), **TOTAL GENERAL (89).**

2.3 ANÁLISIS DE OFERTA. -

2.3.1 INFRAESTRUCTURA SANITARIA. -

Con Resolución Ministerial N° 638-2003-SA-DM (03-06-2003), se realiza la Delimitación de las Direcciones de Salud, Redes de Salud y Microrredes.

Mediante Resolución Directoral N° 0411-2004-GRL-DRS-L-30, (07-10-2004), Autorizan el Funcionamiento e Implementación de la Dirección Red de Salud Alto Amazonas (DRSAA).

Resolución Ejecutiva Regional N° 1422-2008-GRL-P. (18-08-2008). Delimitación de Redes y Microrredes de Salud Región Loreto.

Resolución de Intendencia de Normas y Autorizaciones N° 140-2017-Superintendencia Nacional de Salud (SUNASA)/SAREFIS/INA (04-05-2017), Incorpora de Oficio en el Registro de Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, a la Unidad Ejecutora del Sector Salud del Gobierno Regional de Loreto: DENOMINACIÓN - REGION LORETO - SALUD YURIMAGUAS, - UNIDAD EJECUTORA: 401-871 - CODIGO UNICO. 10000098.

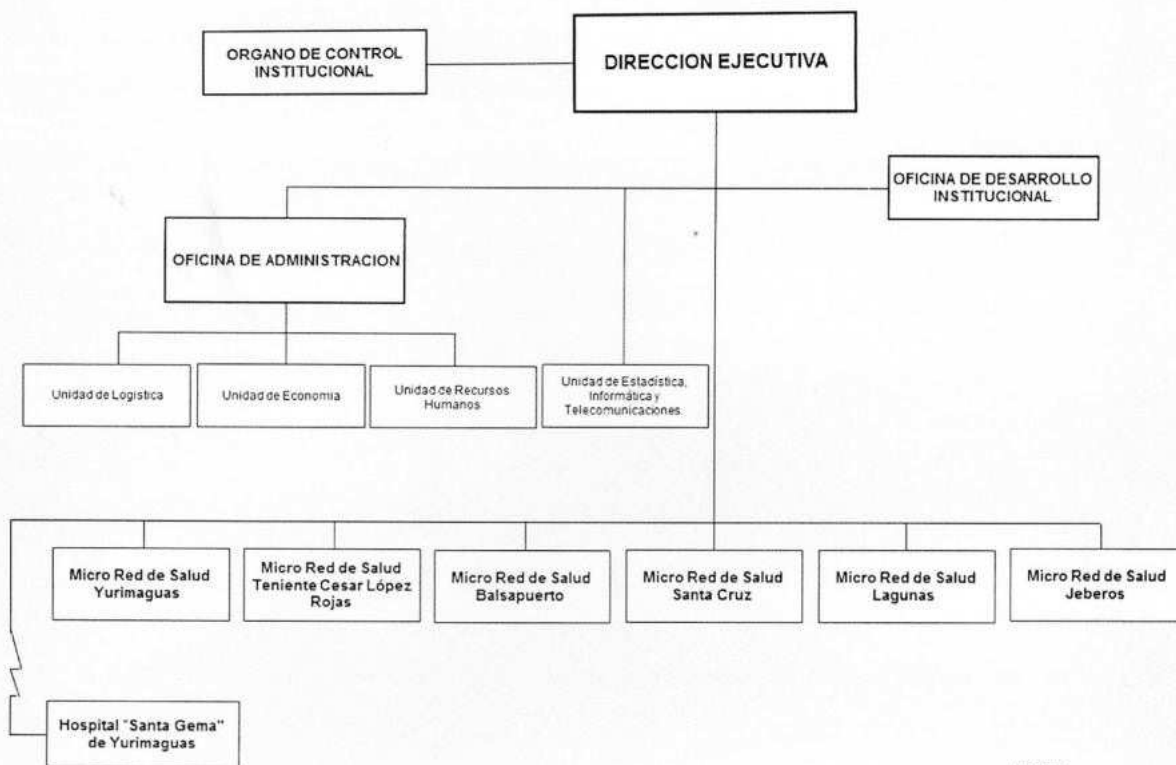
Mediante **ORDENANZA REGIONAL N° 008-2016-GRL-CR (12-05-2016)**, se modifica el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA RED DE SALUD ALTO AMAZONAS**, con las Microrredes de Salud siguientes:

- Microrred de Salud de Yurimaguas.
- Microrred de Salud de Teniente Cesar López Rojas.
- Microrred de Salud de Balsapuerto.
- Microrred de Salud de Santa Cruz.
- Microrred de Salud de Lagunas.
- Microrred de Salud de Jeberos.
- Como Órgano Desconcentrado el Hospital Santa Gema de Yurimaguas.

Al año 2022, la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, tiene como ámbito de jurisdicción 6 Distritos de la Provincia de Alto Amazonas (Santa Cruz, Balsapuerto, Teniente Cesar López, Lagunas, Jeberos y Yurimaguas), cuenta con **106 EESS**, desagregados: 01 Hospital "Santa Gema" de Yurimaguas II-1, 02 IPRESS (SAMU y Laboratorio de Referencia de Salud Pública de Alto Amazonas), 03 Centros de Salud I-4, 13 Centros de Salud I-3, 03 Puestos de Salud I-2, 84 Puestos de Salud I-1.

- Actualmente la Administración de la **DIRECCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS**, se encuentra ubicada en la Calle Progreso N° 305-307 (Fono: 065-352586) – Distrito de Yurimaguas, cuenta con local propio.
- El local es propiedad de la Red de Salud, alberga a casi todas las Direcciones, Oficinas, Unidades y Áreas, propicia un buen clima laboral.
- Se cuenta con una red informática con acceso a internet, muchos muebles y enseres no son los apropiados desde el punto de vista de la ergonomía, algunos necesitan ser reemplazados por estar muy usados.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
ORDENANZA REGIONAL N° 008-2016-GRL-CR (12-05-2016)



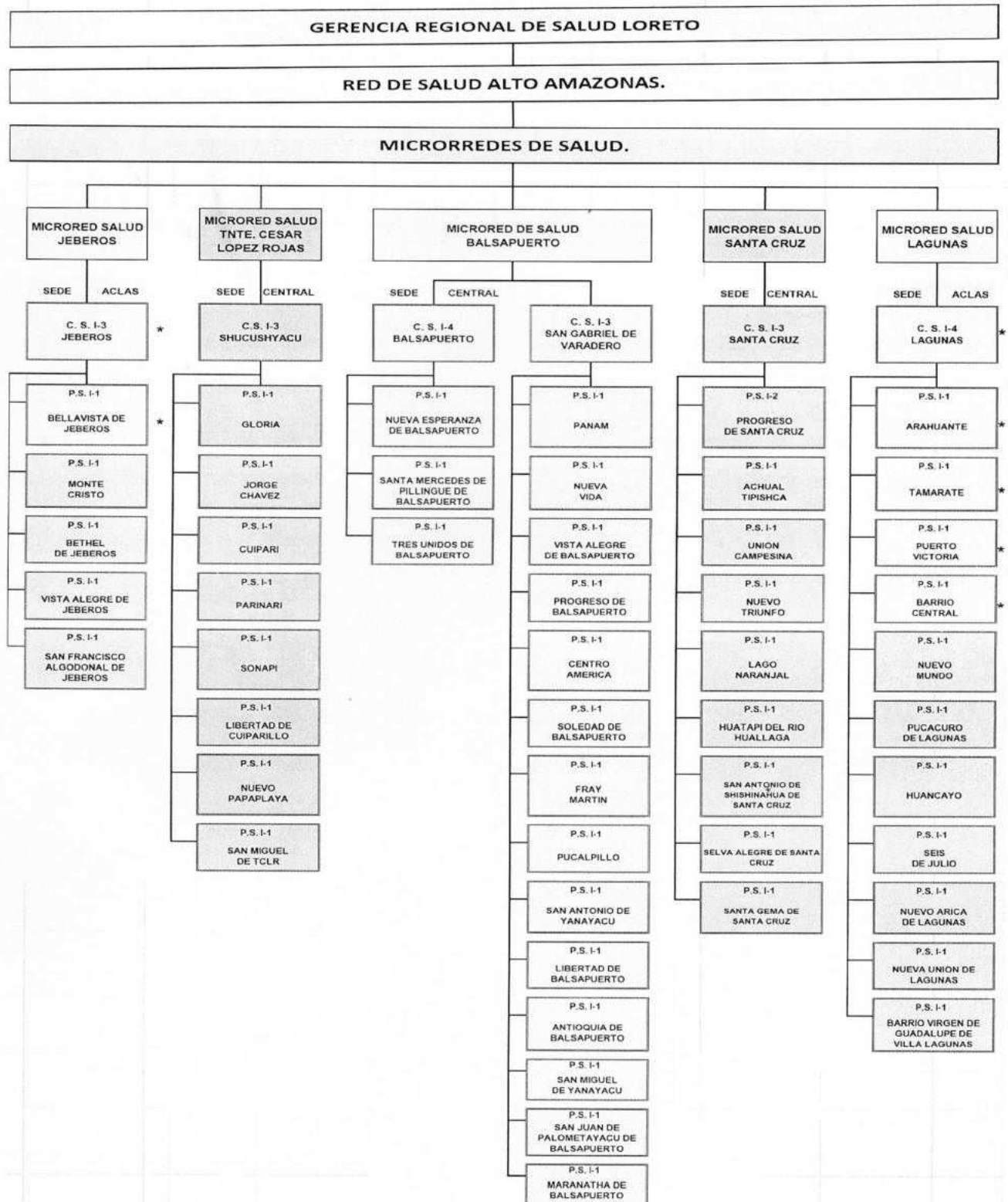
MLTR/mtr

• **Desagregados por Distritos:**

- **Yurimaguas: 48 Establecimientos de Salud:** 01 Hospital II-1 "Santa Gema", 02 IPRESS – SAMU y Laboratorio de Referencia de Salud Pública de Alto Amazonas, 01 Centros de Salud I-4, 09 Centros de Salud I-3, 02 Puestos de Salud I-2, 35 Puestos de Salud I-1.
- **Jeberos: 06 Establecimientos de Salud:** 01 Centros de Salud I-3, 05 Puestos de Salud I-1.
- **Teniente Cesar López Rojas: 09 Establecimientos de Salud:** 01 Centros de Salud I-3, 08 Puestos de Salud I-1.
- **Balsapuerto: 19 Establecimientos de Salud:** 01 Centros de Salud I-4, 01 Centros de Salud I-3, 17 Puestos de Salud I-1.
- **Santa Cruz: 10 Establecimientos de Salud:** 01 Centros de Salud I-3, 01 Puestos de Salud I-2, 08 Puestos de Salud I-1.
- **Lagunas: 12 Establecimientos de Salud:** 01 Centros de Salud I-4, 11 Puestos de Salud I-1.



MICRORREDES DE SALUD DE: JEBEROS, TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS,
BALSAPUERTO, SANTA CRUZ Y LAGUNAS.



* ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: ACLAS

MLTR/mtr - DICIEMBRE 2022

RESUMEN INFRAESTRUCTURA SANITARIA CATEGORIZADOS, POR DISTRITOS,
MICROREDES DE SALUD/ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2022.

RUC: 20450241564 - CALLE PROGRESO N° 305-307 - CIUDAD YURIMAGUAS.

DISTRITO/MICROREDES DE SALUD/CENTROS DE SALUD/DIRECCION	HOSPITAL II-2	IPRESS	C.S. I-4	C.S. I-3	P.S. I-2	P.S. I-1	TOTAL
DISTRITO/MICRORED DE SALUD YURIMAGUAS	1	2	1	9	2	35	50
* ORGANO DESCONCENTRADO - HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS. * Calle Ucayali Mz. G Lote 7 - Ciudad de Yurimaguas.	1						1
* SISTEMA DE ATENCION MOVIL DE URGENCIA (SAMU 106). * Calle Progreso N° 305-307 - Ciudad Yurimaguas.		1					1
* LABORATORIO DE REFERENCIA DE SALUD PUBLICA DE ALTO AMAZONAS. * Calle Alfonso Ugarte N° 433 Ciudad de Yurimaguas		1					1
* CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO YURIMAGUAS (CSMCY). * Calle Weninger N° 218 - Ciudad de Yurimaguas.				1			1
* C.M.I. AGUAMIRO - ACLAS: R.U.C. 20280559190. * Calle Huallaga N° 307 - Ciudad Yurimaguas.				1		4	5 *
* CENTRO DE SALUD LA NATIVIDAD. * Calle Miguel Porras Barrenechea Mz O Lote 1 AAHH La Natividad				1	1	4	6
* CENTRO DE SALUD INDEPENDENCIA. * AAHH Independencia s/n Ciudad de Yurimaguas.				1		1	2
* CENTRO DE SALUD SANTA MARIA. * Comunidad de Santa María, Loreto - Alto Amazonas - Yurimaguas.				1		3	4
* CENTRO DE SALUD LA LOMA. * Calle Comercio N° 820, Barrio La Loma. Ciudad Yurimaguas.				1		5	6
* CENTRO DE SALUD LA CARRETERA. * Calle Raymondi S/N. Ciudad Yurimaguas.				1		2	3
* CENTRO DE SALUD MUNICHIS. * Calle San Juan S/N - Barrio San Juan.				1	1	6	8
* CENTRO DE SALUD PAMPA HERMOSA - ACLAS: R.U.C. 20232167018. * Barrio Lamas, Calle Miguel Grau S/N. Distrito Yurimaguas.			1			5	6 *
* CENTRO DE SALUD GRAU. * Comunidad Grau Km. 40. Loreto - Alto Amazonas - Yurimaguas				1		5	6
DISTRITO/MICRORED DE SALUD JEBEROS - ACLAS: R.U.C. 20280304523. * Calle Colon S/N Loreto - Alto Amazonas - Jeberos.				1		5	6 *
DISTRITO / MICRORED DE SALUD TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS. * Avenida 28 de Julio. Cuadra 8 S/N - Barrio La Carretera.				1		8	9
DISTRITO/MICRORED DE SALUD BALSAPUERTO			1	1	0	17	19
* CENTRO DE SALUD BALSAPUERTO. * Jiron Moyobamba S/N - Loreto - Alto Amazonas - Balsapuerto.			1			3	4
* CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL DE VARADERO. * Localidad San Gabriel De Varadero. Loreto - Alto Amazonas - Balsapuerto.				1		14	15
DISTRITO/MICRORED DE SALUD SANTA CRUZ. * Calle Primavera S/N - Barrio Pijuyo Loma. Loreto - Alto Amazonas - Santa Cruz.				1	1	8	10
DISTRITO/MICRORED DE SALUD LAGUNAS - ACLAS: R.U.C. 20451135580. * Calle Fitzcarrald Cuadra 9 - Loreto - Alto Amazonas - Lagunas.			1			11	12 *
TOTAL:	1	2	3	13	3	84	106

ML TR/mtr DICIEMBRE 2022 * ACLAS: AGUAMIRO, PAMPA HERMOSA, JEBEROS Y LAGUNAS.

2.3.2. RECURSOS HUMANOS DE SALUD. -

PERSONAL DISTRIBUIDO POR DISTRITOS Y MICRORREDES DE SALUD 2022.

CONSOLIDADO PERSONAL POR MICRORREDES DE LA RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2022.

CARGO ESTRUCTURAL	YURIMAGUAS		TNTCE CESAR LOPEZ ROJAS		BALSAPUEERTO		SANTA CRUZ		LAGUNAS		JEBEROS		TOTAL		RSAA AÑO 2022 141,686 hab	
CONDICION	N	C	N	C	N	C	N	C	N	C	N	C	N	C		
DIRECTIVOS	4												4	0		
FUNCIONARIOS	2												2	0		
MEDICOS	5	23				1				2			5	26	2.19	X 10,000 hab
MEDICO VETERINARIO	1												1	0	0.07	X 10,000 hab
ENFERMEROS (AS)	26	18		1		2		1	1	2		1	27	25	3.67	X 10,000 hab
OBSTETRAS	33	20	2	1		6	1	2	2	5	2	1	40	35	5.29	X 10,000 hab
ODONTOLOGOS	7	33		1		2	1		1	1	1		10	37	3.32	X 10,000 hab
BIOLOGOS	6	10				1							6	11	1.20	X 10,000 hab
QUIMICOS FARMACEUTICOS	2	6											2	6	0.56	X 10,000 hab
PSICOLOGOS	2	16				1				1		1	2	19	1.48	X 10,000 hab
NUTRICIONISTA		1											0	1	0.07	X 10,000 hab
INGENIEROS VARIOS		13										1	0	14	0.99	X 10,000 hab
CONTADORES PUBLICOS COLEGIADOS		7											0	7	0.49	X 10,000 hab
OTROS PROFESIONALES	10	209		5	2	8		5	2	9		3	14	239	17.86	X 10,000 hab
TECNICOS ADMINISTRATIVOS	9	13											9	13	1.55	X 10,000 hab
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	15	61		1	1	1				2			16	65	5.72	X 10,000 hab
TECNICOS EN ENFERMERIA	160	135	5	14	15	31	3	20	31	39	10	17	224	256	33.88	X 10,000 hab
TECNICOS EN LABORATORIO	14	16	1			5		2	1	3		1	16	27	3.03	X 10,000 hab
AUXILIARES EN ENFERMERIA	4	4							3				7	4	0.78	X 10,000 hab
TOTALES	300	585	8	23	18	58	5	30	41	64	13	25	385	785	82.58	1170

FUENTE: RRHH/RSAA

La Red de Salud, cuenta con 1170 personal entre asistencial y administrativo (385 personal nombrado y 785 personal contratado CAS). De acuerdo a los nombramientos del Personal Médico, No Médico y Técnicos Enfermería, NO sobrepasa el valor establecido por la norma nacional, sigue habiendo déficit de personal asistencial y administrativo (Médicos $2.19 \times 10,000$ hab, Enfermeras $3.67 \times 10,000$ hab, Obstetras $5.29 \times 10,000$ hab, Odontólogos $3.32 \times 10,000$ hab, Técnicos Enfermería $33.88 \times 10,000$ hab, Auxiliares Enfermería $0.78 \times 10,000$ hab, en el interior de la Provincia Alto Amazonas existen diferencias importantes, porque los profesionales se concentran en el Distrito de Yurimaguas.

Yurimaguas: Médicos (28) 90.3 %, Enfermeras (44) 84.6 %, Obstetras (53) 70.6 %, Odontólogos (40) 85.1 %, Técnicos Enfermería (295) 61.4 %, Técnicos Laboratorio (30) 69.7 % y Auxiliares Enfermería (08) 72.7 %.

2.3.3 ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. -

La Red de Salud Alto Amazonas, para el año 2022, es el responsable de satisfacer las necesidades de salud de la población de su ámbito jurisdiccional: 06 Distritos de la **Provincia de Alto Amazonas** (Santa Cruz, Balsapuerto, Teniente Cesar López, Lagunas, Jeberos y Yurimaguas), cuenta con 102 Establecimientos de Salud.

La Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, tiene la siguiente estructura orgánica:

ORGANO DE DIRECCIÓN

1. Dirección Ejecutiva

ORGANO DE CONTROL

2. Oficina de Control Institucional

ORGANO DE ASESORÍA

3. Oficina de Desarrollo Institucional

ORGANOS DE APOYO

4. Oficina de Administración
 - 4.1 Unidad de Logística
 - 4.2 Unidad de Economía
 - 4.3 Unidad de Recursos Humanos
5. Unidad de Estadística e Informática

ORGANOS DE LÍNEA

6. Microrred de Salud de Yurimaguas.
7. Microrred de Salud de Teniente César López Rojas.
8. Microrred de Salud de Balsapuerto.
9. Microrred de Salud de Santa Cruz.
10. Microrred de Salud de Lagunas.
11. Microrred de Salud de Jeberos.

ORGANOS DESCONCENTRADOS

12. Hospital de Yurimaguas "Santa Gema".

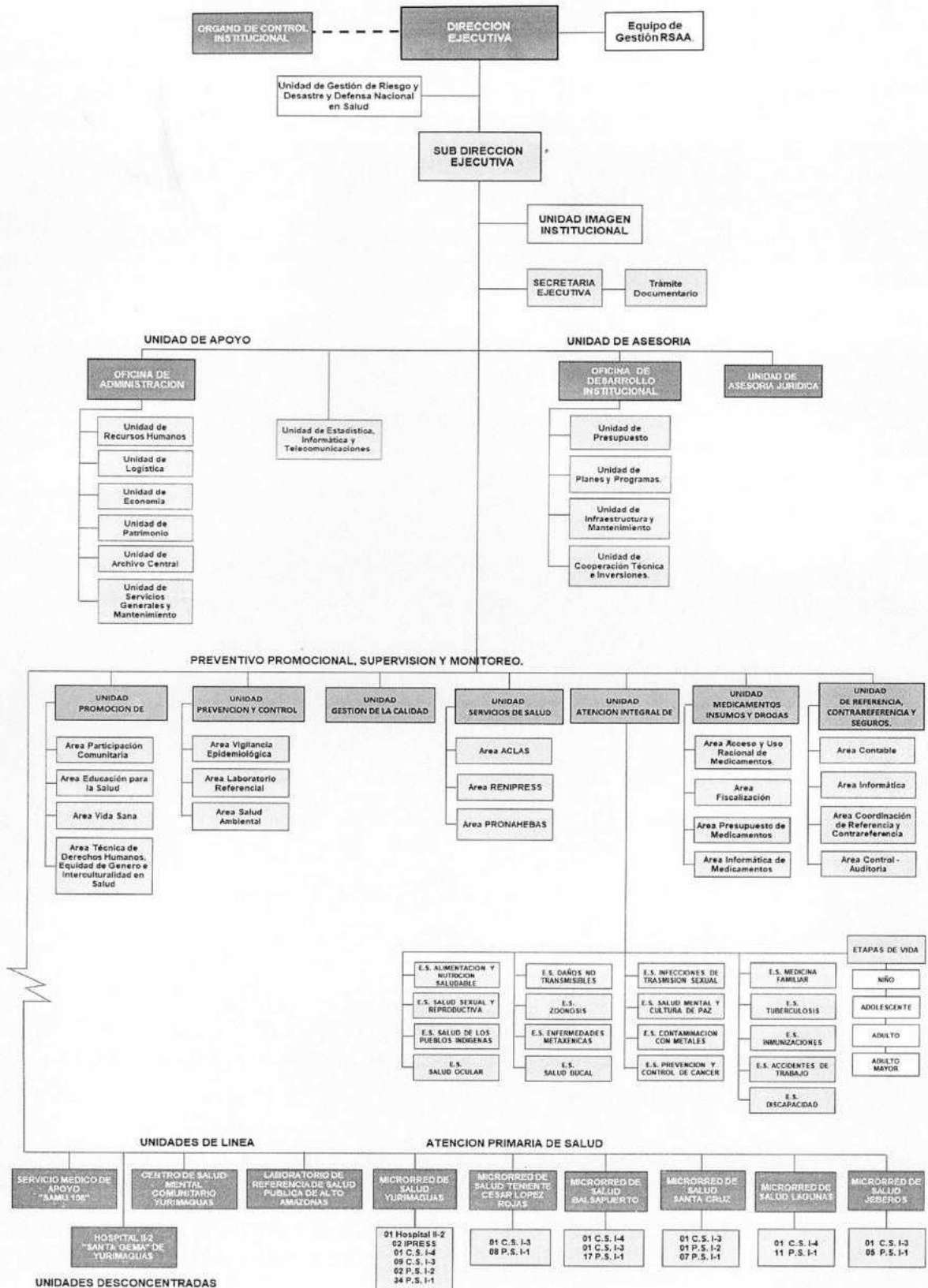
• Estrategias Sanitarias Nacionales 2022.

1. E.S. Alimentación y Nutrición Saludable
2. E.S. Daños No Trasmisibles
3. E.S. Enfermedades Metaxénicas
4. E.S. Infecciones de Transmisión Sexual
5. E.S. Inmunizaciones
6. E.S. Salud Bucal
7. E.S. Salud de los Pueblos Indígenas
8. E.S. Salud Mental y Cultura de Paz.
9. E.S. Salud Ocular
10. E.S. Salud Sexual y Reproductiva
11. E.S. Tuberculosis
12. E.S. Zoonosis
13. E.S. Contaminación con Metales Pesados
14. E.S. Medicina Familiar
15. E.S. Prevención y Control de Cáncer
16. E.S. Accidentes de Trabajo
17. E.S. Discapacidad

2.3.4 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INTERNO DE LA RSAA. -

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INTERNO DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2022.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0162-2013-GRL-DRSL/30.36.05.01 - 16-09-2013.



DICIEMBRE 2022 - MLTR/mltr



2.4 PRESUPUESTO 2022. -

PRESUPUESTO DE LA RED DE SALUD ALTO AMAZONAS. -

MARCO PRESUPUESTAL Vs. EJECUCION AÑO FISCAL 2022
(RO, RDR, RD, DYT, Y ROOC)
ENERO - DICIEMBRE 2022

PLIEGO: 453 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

UNIDAD EJECUTORA: 401 REGION LORETO - SALUD YURIMAGUAS (000871).

U. Ejec	Fte. Fin.	Cat.Gas. GGG.	PIM	TOTAL	SALDO A DICIEMBRE 2022
000871		REGION LORETO - SALUD YURIMAGUAS.			
		00 RECURSOS ORDINARIOS	50,144,828.00	50,029,400.56	115,427.44
		5 GASTOS CORRIENTES	49,919,582.00	49,804,393.18	115,188.82
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	21,946,541.00	21,938,803.65	7,737.35
		2.2 OBLIGACIONES PREVISIONALES	56,000.00	52,680.00	3,320.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	27,702,864.00	27,598,733.30	104,130.70
		2.4 OTROS GASTOS CORRIENTES			
		2.5 OTROS GASTOS	214,177.00	214,176.23	0.77
		6 GASTOS DE CAPITAL	225,246.00	225,007.38	238.62
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	225,246.00	225,007.38	238.62
		09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	161,000.00	139,838.90	21,161.10
		5 GASTOS CORRIENTES	161,000.00	139,838.90	21,161.10
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	0.00	0.00	0.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	161,000.00	139,838.90	21,161.10
		2.4 OTROS GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00
		6 GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
		13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,543,774.00	6,772,964.62	770,809.38
		5 GASTOS CORRIENTES	7,412,274.00	6,647,656.22	764,617.78
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	0.00	0.00	0.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,223,274.00	6,647,656.22	575,617.78
		2.5 OTROS GASTOS	189,000.00	0.00	189,000.00
		6 GASTOS DE CAPITAL	131,500.00	125,308.40	6,191.60
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	131,500.00	125,308.40	6,191.60
		18 FED CANON SOBRE CANON	2,538,492.00	2,246,518.41	3,837.66
		5 GASTOS CORRIENTES	2,250,356.00	2,246,518.41	3,837.59
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	0.00	0.00	0.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,250,356.00	2,246,518.41	3,837.59
		2.4 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
		2.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00
		6 GASTOS DE CAPITAL	288,136.00	0.00	0.07
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	288,136.00	288,135.93	0.07
		19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,078,588.00	4,078,546.75	41.25
		5 GASTOS CORRIENTES	4,078,588.00	4,078,546.75	41.25
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	731,310.00	731,275.00	35.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,347,278.00	3,347,271.75	6.25
		ENCARGOS: DISA LORETO			
		ENCARGOS: NIVEL CENTRAL			
		TOTAL.-	64,466,682.00	63,267,269.24	911,276.83

FUENTE: UNIDAD ECONOMIA RSAA

RESUMEN DEL EJERCICIO ECONOMICO ENERO-DICIEMBRE 2022

UNIDAD EJECUTORA 401 - SALUD YURIMAGUAS

U.E.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2022	
		Aprobado (1)	Ejecutado (2)
401	00 RECURSOS ORDINARIOS	50,144,828.00	50,029,400.56
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.	161,000.00	139,838.90
	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,543,774.00	6,772,964.62
	18 FED CANON SOBRE CANON	2,538,492.00	2,246,518.41
	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,078,588.00	4,078,546.75
	Encargos : DISA LORETO	0.00	0.00
	Encargos : NIVEL CENTRAL	0.00	0.00
FUENTE: UNIDAD ECONOMIA RSAA		64,466,682.00	63,267,269.24

III.- MISION Y VISION DE LA RED DE SALUD ALTO AMAZONAS.

- **MISION DE LA RED DE SALUD ALTO AMAZONAS:**

Ser una Red de Salud modelo, líder en gestión, promoción y prevención de salud, implementando estrategias orientadas a elevar la calidad de vida de la población con inclusión social en nuestra amazonia.

- **VISION DE LA RED DE SALUD ALTO AMAZONAS:**

Al año 2025, consolidarnos como una Dirección de Salud, brindando atención integral de calidad para disminuir brechas sanitarias con participación multisectorial y participativa.

IV.- ANALISIS FODA RSAA.

FODA RED DE SALUD ALTO AMAZONAS

ANALISIS INTERNO.-

FORTALEZAS	DEBILIDADES
* Equipo administrativo capacitado e identificado y responsable con sus funciones asignadas.	* Insuficientes recursos humanos profesionales en el Aparato Administrativo.
* Existencia de documentos de gestión y/o planes para el desarrollo de gestión administrativa.	* Insuficiente implementación de mobiliarios para las oficinas de la Red de Salud.
* Equipo de gestión multidisciplinario a nivel de la Red de Salud.	* Presupuesto insuficiente para mantenimiento de equipos informáticos, radios y equipos médicos.
* Permanente coordinación con la Dirección General, Dirección Administrativa, Unidades y Servicios.	* La Red de Salud no cuenta con un parque moto motor, fluvial.
* Existencia de profesionales colegiados en la carrera administrativa.	* Márgenes bajos de utilidad.
* Adquisición de equipos informáticos	* Insuficientes profesionales de la salud para brindar atención de calidad en los diferentes Establecimientos de Salud.
* Existencia de la Red de Internet.	* Regular capacitación en recursos humanos
* Existencia de equipos de gestión y comités	* Atención por el SIS, no protocolizado.
* Nombramiento de profesionales de la salud Médicos, No Médicos y Técnicos Enfermería.	* Inadecuado llenado de fichas de atención SIS.
* Captación de ingresos propios	* Atención no especializada en servicios básicos.
* Contamos con presupuesto del SIS, PpR.	* El 79.0% de los Puestos de Salud son categorías I-1, se deben categorizar a I-4 y/o I-3.
* Equipo de profesionales capacitados e identificados con la gestión en todas las Microrredes de Salud.	* Dispersión de los centros poblados.
* Vigilancia epidemiológica activa en todos los establecimientos de salud.	* No existe Sistema de comunicación con los Establecimientos de Salud de la periferie, falta internet al interior.
* Conocemos la realidad cultural de las diferentes zonas de la región.	* Falta de difusión de los Servicios que brinda los Establecimientos de Salud.
* Información estadística sobre las áreas de extrema pobreza.	* Reembolso SIS Inoportunos y fuera de fecha.
	* Deficiente equipamiento a los Centro de Salud, lo cual no permite implementar adecuadamente los servicios, especialmente los de Materno Perinatal, Emergencia, Laboratorio y Odontología.
	* Inestabilidad laboral del personal profesional médico, no médicos y técnicos en enfermería contratados por el SIS, CAS y/o Locación de Servicios, en los Establecimientos de Salud.

ANALISIS EXTERNO.-

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
* Apoyo del Gobierno Regional con Crédito Presupuestario	* Asignación Presupuestal Histórico por parte del Gobierno Regional
* Presencia del Consejo Provincial de Salud Alto Amazonas.	* Depreciación de los bosques, dejando desprotegido a la población frente a los cambios climatológicos imprevistos.
* Convenios Inter Institucionales con los Gobiernos Locales (06 Municipalidades Distritales) Objetivo: Es de cooperación mutua, estableciendo los lineamientos que permitan la implementación de acciones conjuntas, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del poblador).	* Invasión por parte de los colonos inmigrantes de las diferentes regiones del País hacia las Comunidades Indígenas.
* Convenios con entidades Financieras de cooperación inter institucional (Banco de la Nación, Cajas Rurales y otros), para el personal del sector, para acceder a préstamos crediticios.	* Promiscuidad y hacinamiento.
* Convenios con Instituciones de Educación Superior no Universitarias, Tecnológicos (Objetivo: Capacitar y entrenar al futuro profesional Técnico de Enfermería, alumnos egresados).	* Alta tasa de analfabetismo.
* Contar con el Gobierno Central en la Lucha contra la: Disminución de la Desnutrición crónica infantil, Anemia, Eliminación de la Malaria, Disminución de la Mortalidad Materna y Embarazo en Adolescentes en la Región Loreto.	* Estilos de vida inadecuados. .
* Presencia del AISPED Huallaga/Lagunas.	* Población dispersa de difícil acceso y pobreza extrema.
* Red de Agentes comunitarios (Parteras y Promotores).	* Bajo nivel socio económico y cultural.
* Apoyo de los alumnos de los Institutos Superior Tecnológicos Yurimaguas, para el recojo de inservibles y/o otras campañas en salud.	* Costumbres y creencias mágico religiosas ceñidas con la ética y la salud.

V.- ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS:

5.1 PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL GOREL. 2019-2025 - AMPLIADO.

APROBADO CON RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 358-2022-GRL-GR.
(06-07-2022). PEI - GOREL

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL GOREL. 2019-2025.

OEI.02 Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población					
CODIGO	DESCRIPCION	INDICADOR	FUENTE DE DATOS	LINEA DE BASE	
				VALOR	AÑO
AEI.02.01	Programas de salud oportunos para la población	Número de programas implementados	Planeamiento de la DIRESA	6	2017
AEI.02.02	Programa de desarrollo infantil temprano para niñas y niños menores de 36 meses	Número de niñas y niños menores de 36 meses con CRED completo	DAIS	29170	2017
AEI.02.03	Programa de prevención y atención del embarazo y maternidad adolescente, articulado, para la población	Número de adolescentes, de 12-17 años de edad, atendidos por el programa	Unidad de Estadística de la DIRESA Loreto	5714	2017
AEI.02.04	Programa de salud mental diferenciado para la población	Número de atenciones de personas con problemas de salud mental	Programa de Salud Mental, DIRESA Loreto	1470	2017
AEI.02.05	Programa de fortalecimiento de capacidades intercultural para los profesionales de la salud	Número de profesionales de salud capacitados con el Plan de Desarrollo de Personas "PDP"	Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	2236	2017
AEI.02.06	Infraestructura mejorada para las IPRESS de DIRESA-Loreto	Número de IPRESS con infraestructura mejorada	Planeamiento de la DIRESA	78	2017
AEI.02.07	Equipamiento adecuado para las IPRESS de DIRESA-Loreto	Número de IPRESS con equipamiento adecuado	Planeamiento de la DIRESA	157	2017
AEI.02.08	Adecuación cultural de los servicios de salud materno neonatal permanente para las IPRESS	Número de IPRESS con servicios de salud materno neonatal con adecuación cultural	DAIS	0	2017

Fuente: PEI AMPLIADO 2019-2025



- **ORDENANZA REGIONAL N° 015-2017-GRL-CR.
(12-04-2017)**

DECLARAR COMO PRIORIDAD PUBLICA REGIONAL, LAS CINCO POLITICAS PÚBLICAS DE SALUD REGIONALES DE:

1. DISMINUCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRONICA INFANTIL;
2. ANEMIA;
3. ELIMINACIÓN DE LA MALARIA;
4. DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA
5. EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN LA REGIÓN LORETO.



• **ORDENANZA REGIONAL N° 015-2017-GRL-CR.
(12-04-2017)**

**DECLARAR COMO PRIORIDAD PUBLICA REGIONAL, LAS CINCO POLITICAS
PÚBLICAS DE SALUD REGIONALES DE:**

1. DISMINUCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRONICA INFANTIL;
2. ANEMIA;
3. ELIMINACIÓN DE LA MALARIA;
4. DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA
5. EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN LA REGIÓN LORETO.

VI.- PROGRAMACION DE ACTIVIDADES CEPLAN 2023.-

6.1 PRESUPUESTO 2023.-

PERIODO PEI: 2019-2025
Nivel de Gobierno: R-GOBIERNOS REGIONALES
Sector: 99-GOBIERNOS REGIONALES
Pliego: 99-GOBIERNOS REGIONALES

Unidad Ejecutora: 000871 - REGION LORETO SALUD YURIMAGUAS

CODIGO DE PROGRAMA	PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2023	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIO	0.00	
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	4,206,768.00	
0016	TBC-VIH/SIDA	1,127,788.00	
0017	ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	6,966,565.00	
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	1,696,673.00	
0024	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	260,449.00	
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	79,717.00	
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS POR DESASTRES	98,670.00	
0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	936,300.00	
1001	PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	7,422,090.00	
9001	ACCIONES CENTRALES	8,505,597.00	93,926.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	15,557,151.00	46,074.00
	SUB TOTAL.-	46,857,768.00	140,000.00
TOTAL GENERAL.-		46,997,768.00	

Fuente: Unidad Presupuesto RSAA 2023

VII.- ANEXO B-5. POI ANUAL CON PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA

ANEXO B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
AÑO 2023

Período PEI : 2019 - 2025
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pilepo : 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS
Centro de Costo : 01.2 - UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD

OE.02: Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población. AEI.02.01: PROGRAMAS DE SALUD OPORTUNOS PARA LA POBLACIÓN.																			
CCO.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION					10	11	12	Total Anual
AO000871000	5004279 - MONITOREO,SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	160201 : YURIMAGUAS	201: INFORME TECNICO	1: Muy Alta	Físico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	21
AO000871000	5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	160201 : YURIMAGUAS	201: INFORME TECNICO	1: Muy Alta	Físico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	20
AO000871000	5005560 - DESARROLLO DE SIMULACIOS EN GESTION REACTIVA	160201 : YURIMAGUAS	248: REPORTE	1: Muy Alta	Físico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	20
AO000871000	5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	160201 : YURIMAGUAS	583: BRIGADA	1: Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO000871000	5006410 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	160201 : YURIMAGUAS	614: INFRAESTRUCTURA MOVIL	1: Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO000871000	5006412 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	160201 : YURIMAGUAS	248: REPORTE	1: Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AO000871000	5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA AL CAMBIO CLIMATICO	160201 : YURIMAGUAS	086: PERSONA	1: Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
AO000871000	5005583 - ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES	160201 : YURIMAGUAS	086: PERSONA	1: Muy Alta	Físico	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	6	6	90
AO000871000	5005139 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	160201 : YURIMAGUAS	086: PERSONA	1: Muy Alta	Físico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	38
AO000871000	5005585 - SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	160201 : YURIMAGUAS	610: DOCUMENTO TECNICO	1: Muy Alta	Físico	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AO000871000	5003825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	160201 : YURIMAGUAS	006: ATENCION	1: Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5					

PROGRAMACION																			
COD.	Actividad Operativa /Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AO000871002 62	5005340- COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	YURIMAGUAS	006 : ATENCION	1: Muy Alta	Fisico	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	37	400	
				Fisico	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	2,000.00
AO000871004 30	5005138 - MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	YURIMAGUAS	080 : INFORME *	1: Muy Alta	Fisico	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	4	
				Fisico	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	2,000.00
AO000871004 11	5005139 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	YURIMAGUAS	086 : PERSONA	1: Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	5	5	5	5	5	5	5	0	
				Fisico	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	60
AO000871004 12	5002792 - SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS 106	YURIMAGUAS	006 : ATENCION	1: Muy Alta	Fisico	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	14,574.00	
				Fisico	1,214.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	1,214.00	14,574.00
AO000871004 13	5002799 - ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA	YURIMAGUAS	006 : ATENCION	1: Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				Fisico	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2400
AO000871004 14	5005586 - ATENCION PREHOSPITALARIA MOVIL DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	YURIMAGUAS	006 : ATENCION	1: Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				Fisico	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
AO000871004 15	5005588 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	YURIMAGUAS	086 : PERSONA	1: Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				Fisico	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240

Página 1



Período PEI : 2019 - 2025

Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES

Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES

Pliego : 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS

AOI000871003 4359502 - TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO PARA VIH A

23 POBLACION ADULTA Y JOVEN

AOI000871003 4356001 - POBLACION ADOLESCENTE INFORMADA

24 SOBRE VIH/ITS EN ESPACIOS COMUNITARIOS

AOI000871003 4356002 - POBLACION ADOLESCENTE QUE RECIBE

25 ATENCION PREVENTIVA EN VIH/ITS

AOI000871003 4356101 - POBLACION HSH, TRANS, TS Y DE LA

26 DIVERSIDAD SEXUAL QUE RECIBE ATENCION PREVENTIVA EN VIH/ITS

AOI000871003 4356202 - ADULTOS Y JOVENES CON DIAGNOSTICO DE

28 VIH QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL

AOI000871003 4357001 - GESTANTES CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE

29 RECIBEN ATENCION INTEGRAL

AOI000871003 4357101 - GESTANTES CON DIAGNOSTICO DE SIFILIS Y

30 SUS PAREJAS QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL

AOI000871003 4357201 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS

10.11 - E.S. INMUNIZACIONES

Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS

Centro de Costo : 10.11 - E.S. INMUNIZACIONES

ANEXO B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
AÑO 2023

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Ubigeo	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI000871000 3331101 - INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO	COMPLICADA	YURIMAGUAS	160201 :	1: Muy Alta	Fisico	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148
30						1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148
AOI000871000 3341401 - PARASITOSIS INTESTINAL		YURIMAGUAS	160201 :	1: Muy Alta	Fisico	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148
15						1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148	1148
AOI000871002 0136005 - PROTEGER A LA NIÑA CON APLICACION DE	VACUNA VPH	YURIMAGUAS	160201 :	1: Muy Alta	Fisico	204	204	204	204	204	204	204	204	204	204	204	204	204
47						204	204	204	204	204	204	204	204	204	204	204	204	204
AOI000871002 3331502 - SOB/ASMA		YURIMAGUAS	160201 :	1: Muy Alta	Fisico	326	326	326	326	326	326	326	326	326	326	326	326	326
61						326	326	326	326	326	326	326	326	326	326	326	326	326
AOI000871004 3331301 - INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON	COMPLICACIONES	YURIMAGUAS	160201 :	1: Muy Alta	Fisico	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00
26						3052.00	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00	3052.00
AOI000871004 3325104 - FAMILIAS CON NIÑO(A) < DE 36 MESES Y	GESTANTES RECIBEN SESIONES DEMOSTRATIVAS EN PREPARACION DE ALIMENTOS	YURIMAGUAS	160201 :	1: Muy Alta	Fisico	529	529	529	529	529	529	529	529	529	529	529	529	529
27						529	529	529	529	529	529	529	529	529	529	529	529	529
AOI000871004 3341401 - PARASITOSIS INTESTINAL		YURIMAGUAS	160201 :	1: Muy Alta	Fisico	961	961	961	961	961	961	961	961	961	961	961	961	961
28						961	961	961	961	961	961	961	961	961	961	961	961	961
AOI000871004 3331502 - SOB/ASMA		YURIMAGUAS	160201 :	1: Muy Alta	Fisico	1666	1666	1666	1666	1666	1666	1666	1666	1666	1666	1666	1666	1666
29						1666	1666	1666	1666	1666	1666	1666	1666	1666	1666	1666	1666	1666
AOI000871004 3331201 - EDA AGUDA NO COMPLICADA		YURIMAGUAS	160201 :	1: Muy Alta	Fisico	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00
30						27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00	27.655.00
AOI000871004 3325401 - VACUNACION NIÑO < 1 AÑO		YURIMAGUAS	160201 :	1: Muy Alta	Fisico	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00
31						24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00	24.982.00
AOI000871004 3325310 - NIÑOS MENORES DE 36 MESES CON	CONTROLES CRED COMPLETO PARA SU EDAD	YURIMAGUAS	160201 :	1: Muy Alta	Fisico	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00
32						92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00	92.426.00
Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	CENTRO DE COSTO : 10.14 - E.S. SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ	YURIMAGUAS	160201 :	1: Muy Alta	Fisico	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00
Centro de Costo : 10.14 - E.S. SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ						189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00	189.339.00

OEI.02. Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.

AEI.02.04. PROGRAMA DE SALUD MENTAL DIFERENCIADO PARA LA POBLACIÓN.

Actividad Operativa / Inversiones

U.M.

Ubigeo

Prioridad

Meta

Fisico

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

Total Anual

[illegible]

Período PEI : 2019 - 2025
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pilego : 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

ANEXO B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
AÑO 2023

Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS

Código	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meses	PROGRAMACION												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
160201 : YURIMAGUAS	85 ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES Y	215 : MUNICIPIO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3325104 - FAMILIAS CON NIÑOS < 36 MESES Y				Físico S/.	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	1176
160201 : YURIMAGUAS	86 PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	056 : FAMILIA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	2,112.00
3325107 - FAMILIAS CON NIÑOS MENORES DE 24 MESES				Físico S/.	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	1,068
160201 : YURIMAGUAS	87 RECIBEN CONSERVA A TRAVÉS DE VISITA DOMICILIARIA	056 : FAMILIA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	2,112.00
3325109 - FAMILIAS CON NIÑOS (AS) MENORES DE 36 MESES Y GESTANTES QUE PARTICIPAN EN GRUPOS DE				Físico S/.	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	1,068
160201 : YURIMAGUAS	88 APOYO COMUNITARIO PARA PROMOVER CUIDADO INFANTIL, LME Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y	056 : FAMILIA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	62,686.00	62,686.00	62,686.00	62,686.00	62,686.00	62,686.00	62,686.00	62,686.00	62,686.00	62,686.00	62,686.00	62,686.00	752,248.00
3325102 - ACTORES SOCIALES CAPACITADOS PARA LA				Físico S/.	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
160201 : YURIMAGUAS	89 PROMOCIÓN DEL CUIDADO INFANTIL LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3325102 - ACTORES SOCIALES CAPACITADOS PARA LA				Físico S/.	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
160201 : YURIMAGUAS	90 PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES DEL DISTRITO PARA LA PROMOCIÓN DEL CUIDADO INFANTIL	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3325108 - PROMOTORES EDUCATIVOS CAPACITADOS				Físico S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
160201 : YURIMAGUAS	91 ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES Y GESTANTES QUE PARTICIPAN EN GRUPOS DE	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
3325401 - VACUNACIÓN NIÑO < 1 AÑO				Físico S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
160201 : YURIMAGUAS	92	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	252,312.00
3325402 - VACUNACIÓN NIÑO = 1 AÑOS				Físico S/.	332	332	332	332	332	332	332	332	332	332	332	332	3,984
160201 : YURIMAGUAS	93	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	252,312.00
3325403 - VACUNACIÓN NIÑO = 4 AÑOS				Físico S/.	655	655	655	655	655	655	655	655	655	655	655	655	7,860
160201 : YURIMAGUAS	94	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	252,312.00
3325404 - VACUNACIÓN NIÑO RECIENTE NACIDO				Físico S/.	209	209	209	209	209	209	209	209	209	209	209	209	2,508
160201 : YURIMAGUAS	95	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	21,026.00	252,312.00
3325509 - RECIENTE NACIDO CON CONTROLES CRED				Físico S/.	209	209	209	209	209	209	209	209	209	209	209	209	2,508
160201 : YURIMAGUAS	96	239 : RECIENTE NACIDO ATENDIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	14,908.00	14,908.00	14,908.00	14,908.00	14,908.00	14,908.00	14,908.00	14,908.00	14,908.00	14,908.00	14,908.00	14,908.00	178,896.00
3325510 - NIÑOS MENORES DE 36 MESES CON				Físico S/.	655	655	655	655	655	655	655	655	655	655	655	655	7,860
160201 : YURIMAGUAS	97	219 : NIÑO CONTROLADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	14,908.00	14,908.00	14,908.00	14,908.00	14,908.00	14,908.00	14,908.00	14,908.00	14,908.00	14,908.00	14,908.00	14,908.00	178,896.00
3325512 - NIÑOS MENORES DE 36 MESES CON				Físico S/.	801	801	801	801	801	801	801	801	801	801	801	801	9,612
160201 : YURIMAGUAS	98	220 : NIÑO SUPLEMENTADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3325514 - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS				Físico S/.	2728	2728	2728	2728	2728	2728	2728	2728	2728	2728	2728	2728	32,736
160201 : YURIMAGUAS	99	079 : NIÑO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3325601 - INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO				Físico S/.	596	596	596	596	596	596	596	596	596	596	596	596	7,152
160201 : YURIMAGUAS	00	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	30,171.00	30,171.00	30,171.00	30,171.00	30,171.00	30,171.00	30,171.00	30,171.00	30,171.00	30,171.00	30,171.00	30,171.00	362,057.00
3331502 - SOB/ASMA				Físico S/.	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	1,776
160201 : YURIMAGUAS	01	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3331502 - SOB/ASMA				Físico S/.	655	655	655	655	655	655	655	655	655	655	655	655	7,860
160201 : YURIMAGUAS	02	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3331501 - ANEMIA				Físico S/.	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	2,088
160201 : YURIMAGUAS	19	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00
3325601 - INFECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS QUE				Físico S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
160201 : YURIMAGUAS	33	022 : CONTROL REALIZADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233	2,800.00

OE.07: Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.
AE.02.02: PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES.

Período PEI : 2019 - 2025
 Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
 Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
 Pileto : 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS

ANEXO B-5
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 AÑO 2023

Unidad Ejecutora	Código	Actividad Operativa / Inversión	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS Centro de Control	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871002 71 AGUA	223 : CENTRO POBLADO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871002 72 ZONA URBANA	223 : CENTRO POBLADO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871002 73 ZONA RURAL	223 : CENTRO POBLADO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871002 74 ZONA URBANA	223 : CENTRO POBLADO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871002 75 ZONA RURAL	223 : CENTRO POBLADO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871002 76 ZONA URBANA	223 : CENTRO POBLADO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871002 77 ZONA RURAL	223 : CENTRO POBLADO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871002 78 ZONA URBANA	223 : CENTRO POBLADO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871002 79 ZONA RURAL	223 : CENTRO POBLADO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871002 80 ZONA URBANA	223 : CENTRO POBLADO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871002 81 ZONA RURAL	223 : CENTRO POBLADO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871002 82 ZONA URBANA	223 : CENTRO POBLADO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871002 83 ZONA RURAL	223 : CENTRO POBLADO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871002 84 ZONA URBANA	223 : CENTRO POBLADO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871002 85 ZONA RURAL	223 : CENTRO POBLADO	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OEI.02 Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.

AEI.02.01 PROGRAMAS DE SALUD OPORTUNOS PARA LA POBLACIÓN.

Unidad Ejecutora	Código	Actividad Operativa / Inversión	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS Centro de Control	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871000 35 TRANSMISIBLES	060 : INFORME	1: Muy Alta	Financiero S/.	93,045.00	93,045.00	93,045.00	93,045.00	93,045.00	93,045.00	93,045.00	93,045.00	93,045.00	93,045.00	93,045.00	93,045.00	1,116,547.00
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871000 36 VALORACION CLINICA DE FACTORES DE RIESGO Y TAMIZAJE LABORATORIAL	090 : PERSONA EVALUADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	251	251	251	251	251	251	251	251	251	251	251	251	3010
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871000 40 MEDIANTE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL EN PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	090 : PERSONA EVALUADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	2,027.00	2,027.00	2,027.00	2,027.00	2,027.00	2,027.00	2,027.00	2,027.00	2,027.00	2,027.00	2,027.00	2,027.00	24,334.00
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871003 20 TRANSMISIBLES	060 : INFORME	1: Muy Alta	Financiero S/.	528	528	528	528	528	528	528	528	528	528	528	528	6,336.00
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871003 21 TRANSMISIBLES	060 : INFORME	1: Muy Alta	Financiero S/.	997	997	997	997	997	997	997	997	997	997	997	997	11,959.00
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871003 62 PRIMER NIVEL DE ATENCION	442 : PERSONA REFERIDA	1: Muy Alta	Financiero S/.	997	997	997	997	997	997	997	997	997	997	997	997	11,959.00
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871003 63 CONTROL DE CATARATA	259 : PERSONA INFORMADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	528	528	528	528	528	528	528	528	528	528	528	528	6,336.00
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871003 64 NIÑOS (AS) DE 3 A 11 AÑOS	358 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1: Muy Alta	Financiero S/.	311	311	311	311	311	311	311	311	311	311	311	311	3,732.00
	160201 : YURIMAGUAS	ACI000871003 65 REFRACTIVOS	442 : PERSONA REFERIDA	1: Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Período PEI : 2019 - 2025
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pileto : 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

ANEXO B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
AÑO 2023

Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Uso	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO000871000	4397502 - MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAFENACAS Y ZONOSIS	160201 : YURIMAGUAS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	12,081.00	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	4
AO000871000	4397505 - DOCENTES, DIRECTIVOS Y PADRES DE FAMILIA, CAPACITADOS Y COMPROMETIDOS A DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS	160201 : YURIMAGUAS	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	12,081.00	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
AO000871000	4398002 - POBLACION INFORMADA SOBRE PREVENCIÓN DE ZONOTICAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS	160201 : YURIMAGUAS	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	2,103.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AO000871000	4398004 - DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	160201 : YURIMAGUAS	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	163,786.00	163,786.00	163,786.00	163,786.00	163,786.00	163,786.00	163,786.00	163,786.00	163,786.00	163,786.00	163,786.00	163,786.00	163,786.00	1,963,429.00

OE.02: Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.
AEI.02.01: PROGRAMAS DE SALUD OPORTUNOS PARA LA POBLACIÓN.



ANEXO B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
AÑO 2023

Período PEI : 2019 - 2025
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
Unidad Ejecutora : 000871 - REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS
Unidad Ejecutora : 40 - VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL
Centro de Costo : 11.3 - UNIDAD DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DESPACHO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
					1: Muy Alta	2: Alta	3: Alta	4: Alta	5: Alta	6: Alta	7: Alta	8: Alta	9: Alta	10: Alta	11: Alta	12: Alta	
000871.002	0103 - META: 000319 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	YURIMAGUAS	1: Muy Alta	35,997.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
18																	

DE.02. Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.
AEI.02.01. PROGRAMAS DE SALUD OPORTUNOS PARA LA POBLACIÓN.

TOTAL FINANCIERO S/. 46,997,768.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

